

### PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2     
  MODIFICACION sin alterar estructura     
  ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO     
  RURAL

NUMERO DE PERMISO	9579
FECHA	23 MAY 2018
ROL SII	1770-23

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 76 /2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 54218 de fecha 30/01/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha -- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION MENOR A 100 M2  
 (especificar)  
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino CALLE 18 DE SEPTIEMBRE ESQUINA ANTONIO ENCINA  
 N° 505 Lote N° UNIDAD 2 manzana A localidad o loteo LA COSTANERA  
URBANO sector URBANO O RURAL

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba --  
 (MANTIENE O PIERDE)  
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: --

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	HELMUT RAMIRO AQUEVEQUE HOFFENS		R.U.T.	11.465.529-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)			R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	ALFREDO SALINAS MONDACA		R.U.T.	15.980.126-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)			R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	ALFREDO SALINAS MONDACA		R.U.T.	15.980.126-8
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA	

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	23.004.687
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5/1,0	%	\$	254.260/60.540
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			30%	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	314.800
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	5184884	FECHA	17-mayo-2018

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar alteraciones y ampliación por una superficie de 96,85m2, en una edificación con destino vivienda y comercio, distribuida en dos niveles.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Recepción final N° 4535/09, por una superficie de 196,97 m2.
- Resolución N° 4233 de fecha 02.09.15 que aprueba acoger la propiedad a la Ley 19537 copropiedad inmobiliaria dando resultado a 2 unidades. Una para vivienda (133,49 M2) y otra para local comercial (93,48 M2) en Lote A 1 -A, esquina 18 de septiembre con Antonio Encina.

:: Las alteraciones se encuentran informadas en planimetría y presupuesto adjunto.

:: La Ampliación de 96,85 m2 para la unidad 2 local comercial con ROL SII 1770 - 23, está compuesta por:

- 1° Piso: 2 bodegas.
- 2° Piso: cocina, estar, baño, 2 dormitorios y balcón.

Finalmente, la propiedad (unidad 2) con destino COMERCIAL distribuida en dos niveles, queda con la siguiente superficie aprobada:

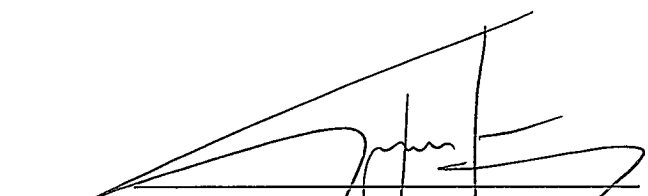
- Superficie total construida UNIDAD 2: 190,33 m²
- Superficie predial CONDOMINIO TIPO A: 375,93 m².

El equipamiento comercio - unidad 2,, de una superficie de 190,33 m2, queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° Piso: local comercial 1, 3 baños, kittchenete, 2 bodegas, local comercial 2 y baño.
- 2° Piso: cocina, estar, baño, 2 dormitorios y balcon.

**NOTAS:**

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Contrato de arrendamiento de fecha 23.06.15 clausula septima faculta al arrendatario Sr. IGNACIO JAUREGUI SEGOVIA para firmar, solicitar, retirar, formular y entregar documentos.  
Kardex 13.963

  
**GASTON BAEZA CORTES**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR